

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	Direccion General Maritima 1		
Fecha última actualización	2022-12-02	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	255

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Autorización de Zarpe de Navas
Nombre	Autorización para el de zarpe de navas
Nombre estandarizado	Permiso zarpe navas
También se conoce como	Aprobación
Propósito de cara al usuario	Obtener aprobación para el zarpe de navas y/o artefactos navales.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://appn.dimar.mil.co/Sitmar/
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://appn.dimar.mil.co/SitmarManuales/Agencia/manual_de_usuario__.htm
Anotaciones básicas	Si la nave es de bandera extranjera el trámite se debe presentar a través de un Agente Marítimo

Información del resultado final

Nombre del resultado	Autorización de zarpe y/o artefactos navales
Tiempo de obtención	1 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Correo electrónico Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto Ley	2324	1984	Artículo 5, numeral 8	Nombre trámite	
Resolución	434	2018	Artículo 4.2.3.1A.2.4	Documento; Propósito	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Documento

Lista de pasajeros: 1 copia(s) (Copia Digital)

Anotaciones adicionales: *Aplica para buques de pasaje. En formato excel.*

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones



Documento

Lista de tripulantes: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *Formato excel*

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

2 Radicar documentos



Canal de atención

Medio

Web

Detalle

[Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo](#)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Comunicar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo o a la Capitanía de Puerto correspondiente el aviso del zarpe de la nave y/o artefacto naval.



Verificación institución

El capitán o patrón de la nave, cuando vaya a iniciar el zarpe, comunicará a la Estación de Control de Tráfico Marítimo por comunicación VHF marino canal 16 la siguiente información: nombre de la nave, número de matrícula, número de verificación, nombre del capitán o patrón, número de tripulantes y pasajeros, muelle y hora de zarpe.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita*

**Verificación institución**

Para las naves de recreo o deportivas deben comunicar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo que naveguen dentro la misma área de la jurisdicción de una capitanía de puerto. Aplica para las unidades de Dimar que tengan Estación de Control de Tráfico Marítimo (Buenaventura, Tumaco, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Turbo y Coveñas).

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

**Verificación institución**

En las jurisdicciones que no cuenten con Estación de Control de Tráfico Marítimo, el usuario deberá comunicarse directamente con la capitanía de puerto respectiva.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

Autorización de zarpe y/o artefactos navales

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Fijo (57)(601) 2200490 ext. 2375, Horario de atención: lunes a viernes de 5:00 a. m. a 4:00 p. m.
Telefónico	Call center (57) 2200490 , Horario de atención: lunes a viernes de 5:00 a. m. a 5:00 p. m.
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co

